

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVEIDO DRCC-ADM-053-2021
DE 28 de SEPTIEMBRE de 2021

Formato EIA-FA-008

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE COCLÉ, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que **GUOMING CHENG**, varón, mayor de edad, de nacionalidad china, portador de cédula E-8-888593 con domicilio en Macaracas, vía Llano de Piedras, provincia de Los Santos, localizable al teléfono 6764-6888, correo electrónico jaimecheng10@hotmail.com; presento el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL** a desarrollarse en la comunidad de El Cope, corregimiento El Harino, distrito de La Pintada, provincia Coclé.

Que en virtud de lo antedicho, el día veinte cuatro (24) de septiembre de 2021, **GUOMING CHENG**; presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL**”, ubicado en el sector de El Cope, corregimiento de El Harino, distrito de La Pintada, provincia de Coclé; elaborado bajo la responsabilidad **NATALIA IVANOVA Y ENID RIVERA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución respectivamente **IAR-096-2000 E IAR-032-1997**.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL**” se detectó que el mismo cumple con lo siguiente:

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- Las coordenadas presentadas en el EsIA coinciden con la ubicación regional del proyecto.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del

17
TP

14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Que por lo anterior, el informe de revisión de la solicitud de evaluación de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha del veinte siete (27) de septiembre de 2021, visible en el expediente administrativo correspondiente, recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL”** por considerar que el mismo, cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional de Coclé, Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL** presentado por **GUOMING CHENG** para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los Veintiocho (28) días, del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,



Ing. Chiara Ramos

Directora Regional

MiAMBIENTE-Coclé

